



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 15 AGO 2023

Nº 288

Expediente N° 14.222/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.222/2006, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Escuela, mediante Nota N° 1905/23, propone como responsable de la Cátedra "Física II", de manera transitoria y por extensión de funciones, al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, quien se desempeña como Profesor Adjunto en las asignaturas "Electrónica Analógica" y "Electrónica Digital", de Ingeniería Electromecánica, y "Electrónica" de Ingeniería Industrial.

Que la Escuela funda su solicitud en la reciente jubilación de la Profesora de la referida Cátedra, Esp. Ing. Graciela María MUSSO.

Que la solicitud cuenta con la conformidad del Dr. Lic. FARFÁN y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de agosto de 2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, en forma transitoria y por extensión de funciones, la Responsabilidad de la Cátedra "Física II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir de la fecha de su notificación y hasta la cobertura del cargo de Profesor Adjunto en la referida asignatura.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.222/06

Gestión Institucional de la Facultad; Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN; Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCIÓN FI N° 288 - CD - 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERNHART
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa